



*Ministerio de Justicia,
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia*

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Resolución Particular N° 11.992/2015:

Declaración de irregularidad e ineficacia y sanción por falsedad en el acto societario sujeto a inscripción.

Sumarios:

1. Cabe considerar que la sociedad ha presentado un instrumento falso toda vez que afirma que la Asamblea de Accionistas del 25 de julio de 2014 se celebró en la sede social, afirmación inválida atento lo actuado en la veeduría de Asamblea del trámite N° 7.190.923 y corroborado por las manifestaciones de fs. 36 por apoderada de la Sociedad. Ello conlleva a declarar irregular e ineficaz el acta de Asamblea N° 37 y el trámite N° 7.272.772 que pretendía su inscripción.
2. Que asimismo, la sociedad ha tenido un comportamiento renuente ante el cumplimiento de las obligaciones que le impone la ley, lo que importa una obstaculización a las funciones de contralor que la ley 22.315 le atribuye a esta INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA.